0099

Alcaldia Municipal de Envigado	ACTA DE PAGO CONTRATO COFINANCIADO ÚNICA PARCIAL O FINAL	Código: AR-F-057
		Versión: 01
		Página 1 de 9

COPIA CONTROLADA

Alcaldía de Envigado
0056935-0000007-20240912
0900 - 2024/09/12 11:36:02

ACTA NUMERO 50

11 de septiembre de 2024

1. CONTRATO

CONTRATISTA:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.387.801-2
ENTIDAD BANCARIA:	Banco Popular
TIPO DE CUENTA:	Ahorros
NÚMERO DE CUENTA:	220-193-16139-5
CONV. DE COFINANCIACION Nº	Convenio Interadministrativo No954 de 2021
ENTIDAD COFINANCIADORA	Área Metropolitana del Valle de Aburrá
SUPERVISOR CONTRATO COFININA.	Arquitecto Raúl Eduardo González Arango
CORREO ELECTRÓNICO SUPERVISOR	raul.gonzalez@metropol.gov.co
TELEFONO/CELULAR SUPERVISOR	3006539293
CONTRATO Nº :	ENV-09-09-0926-21- 9
FECHA DEL CONTRATO:	8 de agosto de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la construcción e interventoría del Centro Administrativo Municipal de Envigado (CAM).
PLAZO:	26 Meses
FECHA DE INICIO:	10 de noviembre de 2021 .

VALOR CONTRATO VIGENCIA:	$58.778.582.720 Aporte DESur $14.675.701
VALOR CONTRATO VIG. FUTURA:	$39.745.302.035
VALOR IVA:	$0
VALOR TOTAL:	$98.538.560.456

FORMA DE PAGO:

APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio de Envigado, pagará la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 98.523.884.755), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS A ADMINISTRAR: La forma de pago del recurso a administrar se realizará según lo indicado en la tabla 5, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO A ADMINISTRAR	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago N°1 una vez se tenga inicio en la plataforma SECOP II	$ 3.118.025.897
Pago N°2 en el mes de noviembre de 2021	$ 6.127.596.801
Pago N°3 en el mes de diciembre de 2021	$ 12.000.000.000
Pago N°4 en el mes de febrero de 2022	$ 16.000.000.000
Pago N°5 en el mes de junio de 2022	$ 16.000.000.000
Pago N°6 en el mes de febrero de 2023	$ 19.872.651.018
Pago N°7 en el mes de abril de 2023	$ 19.872.651.018

Tabla 1 Recurso a administrar

HONORARIOS: El manejo del recurso de honorarios se realizará en una cuenta bancaria, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos se realizarán según las tablas 6 y 7 y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la secretaria de Obras Públicas y del supervisor. El Municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en la vigencia fiscal 2021.

HONORARIOS + IVA	
DESCRIPCIÓN	VALOR
El Municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en la vigencia fiscal 2021	$ 5.532.960.022
TOTAL	$ 5.532.960.022

Tabla 2 Honorarios + IVA

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS
Con la entrega del diagnóstico contexto social	20% del valor de los honorarios
Con un 20% de avance de obra	30% del valor de los honorarios
Con un 50% de avance de obra	40% del valor de los honorarios
Con el 100% del acta de ejecución	10% del valor de los honorarios

Tabla 3 Autorización desembolso de honorarios

DESur se obliga a abrir dos cuentas de ahorros en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos a administrar para la ejecución del proyecto y de los honorarios.

Los recursos por administrar tanto del proyecto como de los honorarios serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, los cuales se entregarán una vez liquidado el convenio a la Tesorería de la Administración Municipal.

El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y/o factura para realizar cada desembolso.

APORTE DESur: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L ($14.675.701).

Acta de Modificación 5: ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la forma de pago del Recurso a Administrar, contenida en la Cláusula Tercera del Acta de Ejecución de los recursos pendientes por ejecutar, así:

RECURSO A ADMINISTRAR

Tipo de recurso	Forma de pago	Saldo
Cofinanciado (AMVA) Recursos Vigencia 2022	El pago de este recurso se realizará según avance de obra ya que así esta estipulado en el convenio con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	$ 27.219.426.998
Cofinanciado (AMVA) Recursos Vigencia 2023	El pago de este recurso se realizará según avance de obra ya que así esta estipulado en el convenio con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	$ 30.392.739.786
Recursos propios Vigencia 2023	Este pago se realizará en el mes de junio de 2023	$ 4.676.281.124
	VALOR TOTAL	$ 62.288.447.908

Acta de Modificación 6:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Autorización del Desembolso de Honorarios, contenida en la **Cláusula Tercera** del Acta de Ejecución, así:

(...)

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS
La autorización de desembolso de honorarios se realizará de acuerdo al avance de obra y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaria de Obras Públicas y del supervisor.

Acta de Modificación 7:

RECURSOS POR ADMINISTRAR QUE FALTA POR EJECUTAR DEL ÁREA METROPOLITANA: Se realizará en un solo pago del 100% del valor que falta por ejecutar del Área Metropolitana, y los pagos serán transferidos a una cuenta con supervisión abierta por "DESur" en el IDEA, de la cual se irá aprobando el desembolso de los recursos de acuerdo con los avances de obra y previo visto bueno por parte del Municipio de Envigado y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, una vez sea presentado el cobro debidamente legalizado con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la seguridad social integral (Salud, pensiones y Riesgos Laborales). Los Rendimientos Financieros que generen dichos recursos serán propiedad del Área Metropolitana, y deberán ser reintegrados mensualmente." HONORARIOS: El manejo del recurso de honorarios se realizará en una cuenta bancaria, que garantice la destinación exclusiva de éstos. La autorización de pagos se realizará de acuerdo al avance de obra y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor. El Municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur. La siguiente tabla detalla la manera como se realizará el desembolso de los

honorarios restantes, los cuales corresponden al 50% del valor total de los honorarios asignados al proyecto:

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO DE HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS
Con un 30% de avance de obra	40% del Valor de los honorarios
Con un 100% de avance de obra	10% del Valor de los honorarios

ADICIÓN 1:

TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y APORTES: El valor del presente convenio es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 109.899.560.456) (...).

El Municipio de Envigado, pagará el valor del convenio de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO ADICIÓN RECURSOS POR ADMINISTRAR: Se realizará un solo pago del 100% del valor adicionado por el Área Metropolitana en el mes de diciembre, en la cuenta con supervisión abierta por DESur en el IDEA, de la cual se
irá aprobando el desembolso de los recursos de acuerdo con los avances de obra y previo visto bueno por parte del Municipio de Envigado y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, una vez sea presentado el cobro y debidamente legalizado con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales). Los Rendimientos Financieros que generen dichos recursos serán propiedad del Área
Metropolitana, y deberán ser reintegrados mensualmente.

RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AMVA: $109.899.560.456

Con el fin de optimizar el proceso de devolución de los rendimientos financieros, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural "DESur", deberá garantizar la
apertura de cuentas bancarias independientes para cada tipo de recurso, en este
caso es una cuenta de RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AMVA para la adición.

El supervisor del Municipio de Envigado, está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas

Nota: La información no modificada en relación con la forma de pago en este documento continúa vigente.

ADICIÓN 2

Modificar la Cláusula TERCERA. "VALOR DEL CONVENIO Y APORTES" del clausulado anexo así: TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de CIENTO DIEZ MIL CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y ÚN PESOS M/L ($110.106.088.791). El Municipio de Envigado, pagará el valor del contrato de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: (...)

	ADICIÓN RECURSOS POR ADMINISTRAR: El valor de la adición del recurso por administrar equivale a CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($194.930.000) y se desembolsará en una sola cuota en el mes de julio de 2024, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales). ADICIÓN HONORARIOS: El valor de la adición de los honorarios más IVA equivale a ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($11.598.335) ADICIÓN 3 TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($110.316.088.785). El Municipio de Envigado, pagará el valor del contrato de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: (...) ADICIÓN RECURSOS POR ADMINISTRAR: El valor de la adición del recurso por administrar equivale a CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($198.206.695) y se desembolsará en una sola cuota en el mes de septiembre de 2024, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales). ADICIÓN HONORARIOS: El valor de la adición de los honorarios más IVA equivale a ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($11.793.299)
PERIODO A PAGAR:	agosto de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA
FECHA DE REINICIO:	NA
ACTA DE ADICION:	3
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	29 de agosto de 2024
VALOR ADICION:	$209.999.994
PRORROGA:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor contrato más adición)	$ 110.316.088.785
2. RESPONSABILIDAD	
En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio	

de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.
Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla numero	**N/A**
Periodo de cotización	**N/A**
Fecha de pago	**N/A**
Valor base de cotización	**N/A**
Valor pagado en salud	**N/A**
Valor pagado en pensión	**N/A**
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	**N/A**

Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA			**$198.206.695**
2	Glosa(+)(-)			**$0**
3	Subtotal (1+2)			**$198.206.695**
4	IVA	BASE 19%	$	**$0**
		BASE 5%	$	
5	Impuesto al consumo		XX%	**$0**
6	Valor Total Cuota (3+4+5)			**$198.206.695**
7	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)		XX%	**$0**
8	Valor a Pagar del Acta (6-7)			**$198.206.695**
Diligenciar los campos 9 – 10 – 11 solo si hay compensación				
9	Tipo de Impuesto			$
10	Número de Factura			$
11	Valor de la Factura			$

Valor total a pagar al contratista (8-11)	**$198.206.695**

6. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	**Beneficiario Pago (2)**
Nombre	N/A	N/A
Número Identificación	N/A	N/A
Entidad Bancaria	N/A	N/A
Tipo de Cuenta	N/A	N/A
Número de Cuenta	N/A	N/A
Valor endosado a Pagar	**N/A**	**N/A**

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Observaciones:	Recursos Propios

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20241654	27/08/2024	01-111-20242709	3/09/2024	2320202005000000004002019541290009300001001067 5	1	$198.206.695

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo este acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	☐	☐

8. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	Ausencia para firmar
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	**Juan José Orozco Valencia** **Secretario de Obras Públicas**

Elaboró		Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Gustavo Adolfo Rendón Rodas Profesional Universitario Secretaría de Obras Públicas
Revisó y aprobó		Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Gustavo Adolfo Rendón Rodas Profesional Universitario Secretaría de Obras Públicas

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	Gustavo Adolfo Rendón Rodas
Correo electrónico:	gustavo.rendon@envigado.gov.co

9. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

10. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta	**Carlos Mario Blanco Sanjuan**	**Número Documento Entrada**	**N/A**
		Número Documento de Salida	**N/A**

Aplica para contratos de obra y compras